

En primera línea

Red de Acción Regional sobre Defensores de los Derechos Humanos

La OEA se compromete a apoyar a los defensores de los derechos humanos

La primera resolución sobre los defensores de los derechos humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se reunió en Guatemala los días 7 y 8 de junio, es un importante avance para el trabajo de los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica.

La resolución había sido solicitada por varias organizaciones no gubernamentales (ONG) latinoamericanas, que la consideraban un paso crucial para la promoción de la labor de aquellos activistas cuyo objetivo es hacer realidad las promesas de libertad y justicia.

El texto de la resolución fue presentado por las autoridades paraguayas, tras las presiones que ejercieron los Grupos de Amnistía Internacional de ese país.

Las ONG habían pedido asimismo el nombramiento de un Relator Especial para los defensores de los derechos humanos. Aunque en la resolución no se hace una declaración clara al respecto, deja la puerta abierta a la posibilidad de instituir el cargo de Relator Especial, al reiterar el mandato dado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos fundamentales de los defensores de los derechos humanos. Se puede nombrar un Relator Especial en el seno de la Comisión Interamericana

Por último, el Consejo Permanente aprobó una resolución en la que pide la creación de un sistema para la

de Derechos Humanos sin la ratificación de la Asamblea General. Sin embargo, si se nombra un Relator independiente, la decisión exige el mandato expreso de la Asamblea General.

Informe sobre los defensores

Dos días antes del comienzo de la cumbre de Guatemala, AI presentó un informe sobre los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica, en el que se expone el constante hostigamiento que siguen sufriendo los defensores en muchos países. Este hostigamiento adopta la forma de homicidios políticos, secuestros, detenciones arbitrarias, torturas, amenazas, acusaciones infundadas, campañas de desprestigio y otros obstáculos que dificultan su trabajo.

Durante la presentación del informe, que obtuvo una buena acogida en la prensa local y las agencias de noticias internacionales, AI señaló que, desde enero de 1997, más de veinticinco defensores colombianos de los derechos humanos han sido asesinados, y que también habían perdido la vida varios miembros de organizaciones de derechos humanos y sociales de Brasil y Honduras. AI afirmó también que varios defensores guatemaltecos, con los que habían hablado los delegados de AI hacía apenas unos meses, habían sufrido ataques posteriormente. A uno de ellos lo habían asesinado y otro había «desaparecido», lo que indica las dificultades que siguen afrontando quienes defienden los derechos humanos en Latinoamérica.

Tras la presentación, AI participó, junto con un gran grupo de ONG de la región, en un foro paralelo a la participación formal de la sociedad civil en la OEA antes de que finalice el presente año.

cumbre, en el que se presentó una declaración respaldada por más de trescientas organizaciones no gubernamentales latinoamericanas.

Declaración de las ONG

La declaración abordaba cuatro cuestiones que se consideran fundamentales en el ámbito de los derechos humanos: la impunidad que protege a quienes cometen violaciones de derechos humanos y que hace imposible una auténtica democracia; el respeto y la protección adecuados al trabajo de los defensores de los derechos humanos; la transparencia en la elección de los miembros de la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos como garantía de su independencia; y el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos mediante el compromiso de los Estados miembros con los instrumentos internacionales pertinentes y mediante el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Interamericana.

La participación de la sociedad civil

Otro de los aspectos que abordaron las ONG durante la cumbre fue la participación de la sociedad civil en la OEA. La OEA es, en la actualidad, el único organismo internacional en el que las ONG carecen de estatus consultivo. Al menos dos gobiernos (los de Canadá y la República Dominicana) respaldaron la propuesta de introducir cambios en la OEA para facilitar esta participación.

La resolución fue adoptada por la Asamblea General, junto con un

documento de debate que sienta las bases para la futura participación de las ONG y que constituye otro importante paso hacia la promoción y la defensa de los derechos humanos en la región.

**«DEFENSORES DE
DERECHOS HUMANOS
EN LAS AMÉRICAS»
APOYO A LAS TAREAS QUE
DESARROLLAN LAS
PERSONAS, GRUPOS Y
ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL PARA LA
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LAS AMÉRICAS**

(Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999, y pendiente de edición por la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,
VISTO el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en especial el Capítulo VII, «Recomendaciones a los Estados Miembros en áreas en las cuales deben adoptarse medidas para la cabal observancia de los derechos humanos, de conformidad con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos», y [...]

RECONOCIENDO la importante tarea que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil, en adelante «Defensores de los Derechos Humanos», y su valiosa contribución para la promoción, el respeto y la protección de los derechos y libertades fundamentales y la eliminación efectiva de las violaciones a los derechos humanos en el plano nacional y/o regional; [...]

CONSCIENTE de la importancia de observar los propósitos y principios fundamentales enunciados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, así como las disposiciones contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los demás

instrumentos de promoción y protección de los derechos humanos del Sistema Interamericano; y

TOMANDO EN CUENTA, los principios establecidos en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

RESUELVE

1. Reconocer y respaldar la tarea que desarrollan los Defensores de los Derechos Humanos y su valiosa contribución para la promoción, el respeto y protección de los derechos y libertades fundamentales en las Américas.

2. Exhortar a los Estados Miembros a continuar sus esfuerzos tendientes a otorgar a los Defensores de los Derechos Humanos las garantías y facilidades necesarias a fin de seguir ejerciendo libremente sus tareas de promoción y protección de los derechos humanos, en el plano nacional y/o regional, de conformidad con los principios y acuerdos reconocidos internacionalmente.

3. Deplorar los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los Defensores de los Derechos Humanos, en el plano nacional y/o regional, y exhortar a los Estados Miembros que continúen adoptando las medidas necesarias para garantizar la vida, la libertad e integridad de los mismos.

4. Alentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que continúe promoviendo y protegiendo los derechos fundamentales de los Defensores de los Derechos Humanos.

5. Solicitar a los Estados y a los

organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a que intensifiquen sus esfuerzos para la difusión de la presente resolución, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos interamericanos sobre la materia, así como, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre «el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas».

6. Instruir al Consejo Permanente, que en coordinación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, continúe estudiando la materia objeto de la presente resolución e informe a la Asamblea General en ocasión de su trigésimo período ordinario de sesiones.

Más protección, menos persecución: Los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica

Los defensores de los derechos humanos son los hombres y mujeres que se comprometen a hacer realidad el ideal proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de que todos los seres humanos sean libres «del temor y de la miseria». Dondequiera que haya persecución y opresión, se nieguen los derechos humanos o esté amenazada la dignidad humana, dondequiera que se hostigue a las minorías o se oprima a los pueblos en peligro, los defensores luchan para proteger a los débiles y hacer que quienes abusan de su poder rindan cuentas de sus actos.

Procedentes de todos los sectores sociales, a los defensores de los derechos humanos de Latinoamérica les une su compromiso incondicional con la protección y el respeto de la dignidad y de los derechos de sus conciudadanos. Son un eslabón vital de la cadena de defensa de los derechos humanos en todos los niveles, y desempeñan un papel dinámico en la promoción de estos derechos y en la lucha para erradicar las violaciones y la injusticia social. Y contribuyen, de forma crucial, a fortalecer el Estado de Derecho y la justicia en los países latinoamericanos.

En todas las sociedades, por muy democráticas que parezcan, la vigilancia independiente por parte de la sociedad civil es una importante contribución para garantizar que los Estados protegen los derechos humanos y llevan a cabo sus actividades dentro del marco de las leyes, los tratados y los contratos acordados con la sociedad. De hecho, la mejor salvaguardia para los derechos humanos de todas las personas es que el Estado se abra a una vigilancia pública razonable y se anime a la comunidad para que participe en estos procesos.

Los defensores recuerdan constantemente a todos los Estados que deben cumplir sus promesas y su obligación de proteger los derechos de sus ciudadanos. Este papel sigue siendo importante porque muchas veces es enorme la distancia que separa la retórica de los gobiernos de la realidad.

Existe una larga tradición de represión de las valerosas personas que defienden los derechos humanos en Latinoamérica. Pese a ello, el movimiento de los derechos humanos ha evolucionado, ha cobrado fuerza y ha ganado confianza. Pero los peligros siguen siendo numerosos.

Incluso hoy, quienes luchan para mejorar la dignidad y los derechos de los demás son muchas veces los primeros que se convierten en víctimas de homicidios, secuestros, torturas, amenazas de muerte, detenciones y hostigamiento a manos de los agentes del Estado. En algunos casos, el riesgo que corren es tan grande que se ven obligados a abandonar su comunidad e incluso su país.

Los actos de violencia y de intimidación contra miembros de organizaciones de derechos humanos son planificados, ordenados y ejecutados por miembros de las fuerzas de seguridad, grupos paramilitares, «escuadrones de la muerte» o grupos armados que actúan contra quienes consideran enemigos del Estado por sus esfuerzos para difundir en su propio país y en el exterior la situación de sus conciudadanos. También se han documentado casos de homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por grupos armados de oposición.

El informe *Más protección, menos persecución. Los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica** (Índice AI: AMR 01/02/99/s), publicado por Amnistía Internacional en junio de 1999, examina toda una gama de violaciones de derechos humanos que sufren los defensores de estos

derechos en Latinoamérica y analiza las diversas formas en que los gobiernos y sus agentes tratan de silenciar a los defensores para ocultar la verdad sobre las violaciones de derechos humanos o proteger a los agentes estatales responsables de estos abusos.

El propósito de este informe es proporcionar al lector una visión de las cuestiones que afectan a los defensores de los derechos humanos. El informe concluye con una serie de recomendaciones a los gobiernos de Latinoamérica relativas a la protección de los defensores de los derechos humanos en la región y subrayando la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

Las personas que deseen conocer más detalles o emprender acciones al respecto deberán consultar la versión íntegra del documento.

Llamamientos especiales en favor de defensores de Latinoamérica

La circular pública titulada *Special appeals on behalf of human rights defenders in Latin America** (AMR 01/03/99/s) expone 14 casos de violaciones de derechos humanos cometidas contra defensores de la región. En cada uno de ellos se recomiendan acciones concretas. Esta circular acompaña al informe *Más protección, menos persecución. Los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica** (AMR 01/02/99/s).

La voluntad política de los gobiernos de la región de convertir los principios de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos y la reciente resolución de la OEA en algo real y visible puede medirse con los avances realizados en los casos expuestos en estos documentos, en las investigaciones realizadas sobre ellos y en la protección adecuada facilitada a los defensores de los derechos humanos.

Les rogamos que den la máxima difusión a estos casos en su trabajo en favor de los defensores de los derechos humanos en Latinoamérica.

México Miembros de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, Asociación Civil (CADHAC)

CADHAC es una pequeña organización de derechos humanos, integrada en su mayor parte por mujeres, principalmente dedicadas a defender los derechos de los presos. Desde 1996, CADHAC ha documentado y revelado las espantosas condiciones de reclusión que imperan en el Centro de Readaptación Social de Apodaca —una prisión de Monterrey—. Sus miembros han sido víctimas de hostigamiento, de incidentes como los descritos más arriba, debido a su trabajo.

Hace poco, durante los últimos días de febrero de 1999, las oficinas de CADHAC fueron sometidas a vigilancia constante: varios hombres, algunos de ellos vestidos con el uniforme de la Policía Judicial del Estado (PJE), permanecieron estacionados frente a la sede de la organización en dos furgonetas y en varias ocasiones siguieron a sus miembros cuando salían de la oficina. Además, dejaron amenazas en el contestador automático de la sede y en casa de algunos de los miembros, y al parecer bloquearon sus aparatos de fax y sistemas de correo electrónico.

Para más información y la acción recomendada en cada uno de estos casos, consulten el documento *Special appeals on behalf of human rights defenders in Latin America**, AMR 01/03/99/s.

Sola Sierra nunca se rindió ni se apartó de su admirable labor, que la llevó a representar en los foros internacionales las justificadas demandas de las familias de los «desaparecidos» en Chile.

La doble tragedia de la «desaparición» de su esposo, el líder sindical Waldo Ulises Pizarro, y de la imposibilidad de saber su paradero final la inspiró en su lucha no violenta para desafiar al sistema represivo y cuestionar las leyes que niegan injustamente a tantas familias chilenas su derecho fundamental a enterrar a sus seres queridos.

Su mensaje, reconocido y difundido internacionalmente, sobre todo en los últimos meses, ha inspirado a muchas personas y ha revelado el rostro de la perseverancia nacida de la tragedia e inspirada en la justicia.

Su ausencia constituye una lamentable y gran pérdida. Sin embargo, su ejemplo seguirá acompañándonos hasta que encontremos las respuestas y la justicia que fueron el objetivo de su trabajo.

Nuestro más sentido pésame.

Haití

Pierre Espérance Coalición Nacional en favor de los Derechos de los Haitianos

El defensor haitiano de los derechos humanos Pierre Espérance sufrió un atentado en Puerto Príncipe el 8 de marzo de 1999, cuando unos pistoleros dispararon contra él. Posteriormente, durante algunos días, recibió varias amenazas de muerte.

TABLÓN DE ANUNCIOS

Chile: fallece Sola Sierra, destacada defensora de los derechos humanos

El 1 de julio de 1999 falleció Sola Sierra, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos e incansable defensora de los derechos humanos en Chile.

Durante veinticinco años de búsqueda y reclamación continuas de la verdad y la justicia para las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno militar,

Ésta es una publicación elaborada por el Programa para Promover la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en Latinoamérica, establecido por Amnistía Internacional en mayo de 1997 para dar seguimiento a la Conferencia sobre defensores (Bogotá, Colombia, mayo de 1996). Les rogamos difundan ampliamente este boletín. Pueden solicitar más información e incorporarse al Programa o a la Red de Defensores, dirigiéndose a:

**Programa sobre Defensores, Programa Regional para América
Secretariado Internacional
Amnistía Internacional
1 Easton Street**

Público Amnistía Internacional, AMR 01/04/99/s

**Teléfono: +44 171 413 5952 / 5537
Correo electrónico: amnestyis@amnesty.org**

1 En primera línea Marzo - Junio de 1999

Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

<http://www.amnesty.org/> (inglés)
<http://www.edai.org/> (español)